

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2647081

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, A LA "I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-42, de 6 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "I. Municipalidad de Lago Ranco", RUT N° 69.201.100-7, del inmueble fiscal correspondiente a Higuera N° 13, ubicado en Riñinahue, comuna de Lago Ranco, provincia del Ranco, Región de Los Ríos; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 62-680; inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fojas 72 vta. N° 140, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, correspondiente al año 1952; singularizado en el Plano N° X-1-10.243-C.R.; con una superficie de 1,44 ha. La concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga el funcionamiento del complejo deportivo, debiendo ejecutar proyecto de cierre perimetral del Estadio.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del extracto del Decreto de Concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2647081

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl